

Reparto del Fondo por funciones asistenciales entre el personal laboral del ámbito social y sanitario de la CM

En reunión de Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral, celebrada el 15 de noviembre, acordamos el reparto del Fondo Económico 2024 para compensar las funciones asistenciales en los ámbitos social y sanitario, según lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informamos que la **cuantía del Fondo para el año 2024 asciende a 3.267.985,51 €**. Recordamos que tiene dos líneas de reparto y que los criterios de distribución fueron acordados en **la sesión de 19 de octubre de 2018 de esta Comisión Paritaria**, habilitada para la redistribución anual de las cantidades asignadas a cada línea de actuación, en función de la evolución del número de efectivos con derecho a la percepción en la segunda línea.



Teniendo en cuenta la reducción del personal laboral experimentada dentro de la línea de actuación del apartado 1.B) del citado fondo, que **ha pasado de 4.834 efectivos en 2019 a 1.608 efectivos en la actualidad**, lo que representa una **minoración del 66,73%** respecto a 2019, año que se tuvo como referencia para llevar a cabo la distribución entre ambas líneas, con efectos exclusivos para el año 2024, en esta reunión monográfica de la Comisión Paritaria, hemos acordado la siguiente redistribución:

- Para la primera línea de reparto (apartado 1.A), que recoge el abono de un complemento compensatorio al personal de las categorías de **Diplomado en Enfermería, Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y Técnico Auxiliar de las áreas C y D**, la cantidad total en 2024 queda establecida en **2.724.356,11 €**, para **los 5.270 efectivos** que computan para el reparto.
- Para la segunda (apartado 1.B) que prevé el abono de un complemento compensatorio al personal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, la cantidad a distribuir queda establecida en **543.629,39 €**, para **los 1.608 efectivos** existentes.

De lo anterior, resulta la siguiente cuantía individual después de deducir los costes sociales, que **se percibirá en la nómina de diciembre**:

- **397,65 euros** para el personal laboral de las categorías de **Diplomado en Enfermería, Técnico en Cuidados Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar de las áreas C y D**.
- **260,05 euros** para el personal laboral que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del **Servicio Madrileño de Salud**.